



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E37289/2025

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

03 SEP 2025

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N°711841-16-LP25

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 01002/2025

SANTIAGO, 03/09/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "Servicio de campaña comunicacional de cuidados". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N°711841-16-LP25.

2° Que, con fecha 03 de septiembre de 2025, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°0344, de fecha 12 de agosto de 2025, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-16-LP25, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La comisión evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios propuestos por la jefatura de la División de Promoción y Protección Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí señaladas.

4° Que, a través de memorándum N°5651/2025, de fecha 01 de septiembre de 2025, de la jefa de División de Promoción y Protección Social, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N°711841-16-LP25.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-16-LP25, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Javier Herrada Marambio	Jefe (S) Depto. De Operaciones DPPS
David Salas Sandoval	Asesor jurídico DAF
Alexis de Ponson du Terrail Meléndez	Jefe comunicaciones Gabinete SSS

2º REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-16-LP25.

3º PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



2541E55BD

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



ESTEBAN ANDRES ROJAS ARANEDA
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

ERA / JGH / mhv

Antecedentes:

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>